

QUILMES, 10 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0135/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones referentes a gastos de funcionamiento del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: mantenimiento y reparación, viáticos e insumos tales como repuestos y materiales eléctricos, entre otros.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones en cuestión, según consta a fs. 128.

Que por Resolución (CS) N° 465/08 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008, aprobado mediante Resolución (CS) N° 85/08.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Delegar en la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso 2: Otros bienes de consumo

2.9.3 Útiles y materiales eléctricos: PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$700,00)

2.9.6 Repuestos y accesorios: PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$700,00)

UNQ
co

01225

Inciso 3: Servicios no personales

3.3.3 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.500,00)

3.7.2 Viáticos: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00)

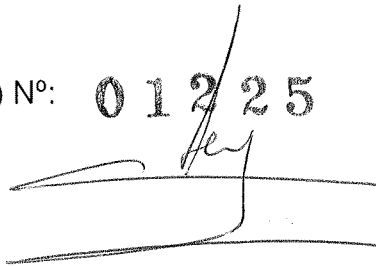
3.5.1 Transporte: PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$400,00)

Hasta la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$7.800,00) con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 10-00, Imputación 16.02.00.00.08.00.3.0.0.0.1.21.3.4, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 01225



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

